

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Radicación : 5-66397- -6-0 Fecha: 2007-04-02 08:03:34
Trámite : 3 MODELO
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JOSE MANUEL ALVAREZ Folios 1

Señor (a) (es)
JOSE MANUEL ALVAREZ
CALLE 82 NO. 11 - 37 OFICINA 501
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 9587
Fecha : 30/03/2007
Expediente : 5-66397
Trámite : 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

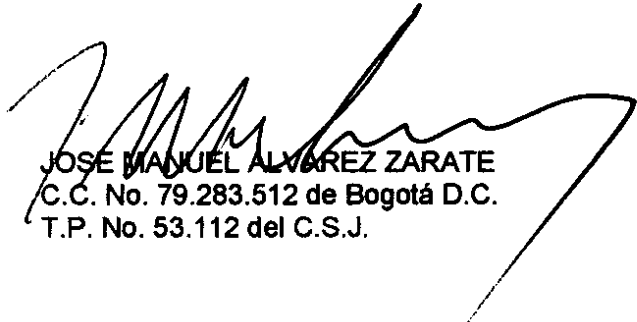
Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General
Ciudad

EXP: 05 – 066397
Clase: Solicitud patente de modelo de utilidad
Sociedad: C.I. DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA.

JOSE MANUEL ALVAREZ ZARATE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de la sociedad C.I DISEÑOS Y SISTEMAS LTDA. como consta en el poder que reposa en el expediente, mediante el presente escrito confiero poder especial a, **LUZ ANALIDA PINTO MENDOZA** ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.695.077 de Bogotá para que se notifique de la Resolución 9587, expedida el 30 de marzo de 2007 en el proceso de la referencia. En virtud de lo expresado en el artículo 5 de la ley 962 de 2005.

Atentamente,



JOSE MANUEL ALVAREZ ZARATE
C.C. No. 79.283.512 de Bogotá D.C.
T.P. No. 53.112 del C.S.J.

Acepto,



LUZ ANALIDA PINTO MENDOZA
C.C. 52.695.077 de Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 9587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 05-66397

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 2 del artículo 14 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

SEGUNDO: Que por su parte, el artículo 85 señala que: *"Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"*.

TERCERO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 567 del 31 de agosto del 2006. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo, por lo cual, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor José Manuel Álvarez Z., o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de C.I. Diseños y Sistemas Ltda., entregándole, copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del

43

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RESOLUCION - 9587

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 05-66397

cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

3-0 MAR. 2007

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,

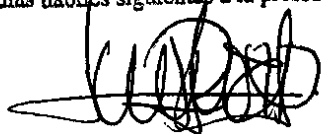

GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
JOSE MANUEL ALVAREZ ZARATE
Calle 82 N° 11 – 37, Of. 501.
Bogotá D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

El 10 ABR 2007 notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a KE MALIDA PINTO
Identificado con la C.C. No. 52605092
Entregándole copia de la misma e informándole que
Procede el recurso de reposición ante el _____
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente Notificación


Anexo poder